



## CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGO DE LA CÁTEDRA PARTICIPATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PRIMARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, 2025

La CÁTEDRA PARTICIPATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PRIMARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA impulsada en colaboración con la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, nace con el propósito de enfrentar los desafíos económicos, sociales y ambientales que plantea el cambio climático en el sector primario de la región. Esta iniciativa busca implementar medidas de mitigación para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y estrategias de adaptación que limiten los riesgos derivados del cambio climático. A través de la formación, la divulgación de conocimientos y la investigación y desarrollo, la Cátedra pretende no solo reducir la vulnerabilidad del sector, sino también aprovechar nuevas oportunidades para avanzar hacia un modelo más sostenible y resiliente.

El Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), como órgano competente en materia de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa en la UCLM, a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

### Bases reguladoras

#### Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca un premio para el diseño de un logotipo-marca destinado a ser la imagen representativa de la Cátedra en todas las publicaciones, comunicaciones, documentos oficiales y página web. Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas y no supondrán en todo o en parte, copia o plagio de escena fotográfica, carteles o dibujos ya publicados en cualquiera de sus formas, siendo el/la autor/a responsable único ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir. Las obras serán necesariamente individuales.

#### Segunda. Requisitos de participación.

1. Podrán participar en la presente convocatoria todo el estudiantado y el personal de la UCLM, así como el personal externo mayor de edad, siempre de forma individual.
2. Las personas participantes no podrán estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo además estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social. No cumplir con este requisito justificará la desestimación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

#### Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I (si es participación individual) y anexo II (si la participación es por equipos) de la presente convocatoria y se dirigirán al Director de la Cátedra participativa de cambio climático y sostenibilidad del sector primario de la UCLM.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 30 días naturales desde la fecha de la firma de esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	Ca2XoONCDk	Página: 1 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		20-02-2025 17:32:29	
 Ca2XoONCDk			



4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
- Solicitud de participación según el anexo I (si es participación individual) o el anexo II (si la participación es por equipos).
  - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
  - Obra sin firma ni grafía que permita identificar la auditoría. Este documento se asociará mediante el número de registro con la persona que figure en la solicitud.
  - La autorización sobre derechos de autoría cumplimentada y firmada, en el formato del Anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha".
5. La organización podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases. El justificante de registro junto DNI, pasaporte o NIE original reflejado en el formulario de participación, servirán como identificador para retirar las obras tras la resolución del concurso, en caso de no resultar ganadoras.
6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta de la persona participante.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el participante en la solicitud.

#### **Cuarta. Premios y cuantía.**

El diseño seleccionado tendrá un premio de 1.000 € (mil euros), al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.

#### **Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.**

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.000 € (mil euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430068/541A/22610 existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

#### **Sexta. Obligaciones de las personas premiadas.**

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. La persona ganadora del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los/as autores/as de la obra premiada y suplentes autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

#### **Séptima. Descripción o desarrollo de las pruebas y requisitos técnicos de las obras.**

1. El diseño propuesto deberá presentarse de la siguiente forma:

ID. DOCUMENTO	Ca2XoONCDk		Página: 2 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		20-02-2025 17:32:29	
 Ca2XoONCDk			



**a) En papel:** Logotipo aislado versión color CMYK y logotipo aislado versión en escala de grises (o blanco y negro), cada versión impresa con una buena resolución.

**b) En formato electrónico:** logotipo aislado versión color CMYK y logotipo aislado en escala de grises (o blanco y negro), ambas versiones realizadas con alguno de los programas habituales de diseño gráfico (Freehand, Illustrator, Photoshop...) y en formato TIFF y PDF en alta resolución, es decir 300 ppp.

- Además, deberá adjuntarse un documento con las especificaciones técnicas con las que fue creado incluyendo todos los archivos y fuentes tipográficas empleadas.
- Los datos personales de cada concursante deberán ir en sobre aparte y quedará expresamente prohibida cualquier marca o señal que pueda identificar al concursante, quedando eliminado en caso de no cumplimiento.

#### Octava. Organización

- La organización de estos premios corresponde a la Cátedra participativa de cambio climático y sostenibilidad del sector primario de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en su [página web](#) y en las redes sociales.
- La organización resolverá cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
- Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Nombre del organizador: CÁTEDRA PARTICIPATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PRIMARIO  
Email: [mailto:catedra.ccsostenibilidadagraria@uclm.es](mailto:mailto:catedra.ccsostenibilidadagraria@uclm.es)

#### Novena. Comisión de valoración, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

- La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
- Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y tres Vocales. Los datos de las personas que componen la comisión se harán públicos antes de su constitución.
- Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras o trabajos premiados son los siguientes:
  - Adecuación a los requisitos técnicos (hasta 2 puntos)
  - Adecuación del diseño a la temática y ámbito de actuación de la Cátedra (hasta 4 puntos)
  - Originalidad del diseño (hasta 4 puntos)
- Cada obra será puntuada independientemente por cada persona de la Comisión de acuerdo con los criterios anteriores. La suma de los puntos otorgados por cada persona dará la puntuación total de cada obra. Ordenada la puntuación total de todas las obras presentadas, la que obtenga mayor puntuación será la ganadora y las tres inmediatamente siguientes, las suplentes. En caso de empate, éste será dirimido por el voto de calidad de la presidencia de la Comisión.
- La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renuncias de la persona inicialmente premiada.
- Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.

ID. DOCUMENTO	Ca2XoONCDk	Página: 3 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		20-02-2025 17:32:29	
 Ca2XoONCDk			



7. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM como en la página web de la Cátedra.
8. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta de concesión definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la puntuación total obtenida de la ganadora y suplentes, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
9. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico indicado en el formulario de participación y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM como en la página web de la Cátedra. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
10. La entrega de premios se celebrará una vez resuelto el concurso por la Comisión de valoración y dictada la resolución de concesión definitiva.
11. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión si, a su juicio, los trabajos presentados no reúnen los méritos suficientes.
12. La decisión de la Comisión de valoración fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

**Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio.**

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Director de la Cátedra. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el premio quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

**Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso.**

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 30 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

**Duodécima. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados.**

1. Las personas participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.

ID. DOCUMENTO	Ca2XoONCDk	Página: 4 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		20-02-2025 17:32:29	
 Ca2XoONCDk			



2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra presentada no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

**Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.**

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de la obra ganadora y las suplentes cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el Anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

**Décimo cuarta. Devolución de las obras.**

1. Las obras presentadas al concurso y no premiadas serán devueltas previa solicitud en un plazo de 30 días tras la publicación de la resolución de concesión definitiva. El justificante de registro junto DNI, pasaporte o NIE original reflejado en el formulario de participación, servirán como identificador para retirar las obras tras la resolución del concurso, en caso de no resultar ganadoras.
2. Las obras que hayan sido premiadas no se devolverán y pasarán a formar parte del patrimonio de la UCLM.

**Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones.**

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

**Décimo sexta. Recursos.**

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

PD. La Vicerrectora de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO

ID. DOCUMENTO	Ca2XoONCDk	Página: 5 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		20-02-2025 17:32:29	
 Ca2XoONCDk			



**ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha**

<b>Título de la convocatoria:</b> CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGO DE LA CÁTEDRA PARTICIPATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PRIMARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, 2025		
<b>Datos del solicitante</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

**Presento mi candidatura** a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En ..... de ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

**DIRECTOR DE LA CÁTEDRA PARTICIPATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PRIMARIO DE LA UCLM. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE MONTES Y BIOTECNOLOGÍA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA CAMPUS DE ALBACETE (DIR3 U0340008)**

ID. DOCUMENTO	Ca2XoONCDk	Página: 6 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		20-02-2025 17:32:29	
 Ca2XoONCDk			



**ANEXO II: Solicitud de participación por equipos en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha**

<b>Título de la convocatoria:</b> CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGO DE LA CÁTEDRA PARTICIPATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PRIMARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, 2025		
<b>Datos del representante del equipo</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Nombre del equipo:		
<b>Datos de los/as integrantes del equipo</b>		
Nombre, apellidos, DNI y firma	Autorizo el uso de mi imagen *	
	SI/NO	

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.

SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda) \*

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. (el representante):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.  
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.  
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

**DIRECTOR DE LA CÁTEDRA PARTICIPATIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PRIMARIO DE LA UCLM. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE MONTES Y BIOTECNOLOGÍA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA CAMPUS DE ALBACETE (DIR3 U03400008)**

ID. DOCUMENTO	Ca2XoONCDk	Página: 7 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		20-02-2025 17:32:29	
 Ca2XoONCDk			



### Anexo III: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

#### DATOS DEL CEDENTE

Apellidos y nombre:  
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:  
Domicilio:  
Datos de contacto (email y/o teléfono):

#### DATOS DEL CESIONARIO:

Universidad de Castilla-La Mancha  
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real  
CIF: Q-1368009E

#### OBJETO DE LA CESIÓN

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

#### CONDICIONES DE LA CESIÓN

El **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El **CEDENTE** acepta que:

- La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

ID. DOCUMENTO	Ca2XoONCDk	Página: 8 / 8	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		20-02-2025 17:32:29	
 Ca2XoONCDk			